

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18611
FECHA DE APROBACIÓN
20 JUN 2022
ROL S.I.I.
.955-7

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes deudamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM. N° 236 DE 29/04/2021.-
- D) El certificado de informaciones previas N° 13996 de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 10 de fecha 06-sep-2021 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV
- Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo
- Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

**RESUELVO:**

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): AMPLIACIONES A INDUSTRIA FAENADORA  
Ubicado en la calle / avenida/ camino SANTA MARIA N° 2348  
Lote N° 12-D , Manzana S/N , loteo o localidad ZONA INDUSTRIAL  
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° ARCHIVADOR N° 206
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC  
plazos de la autorización especial (si corresponde)  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

## 4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION PLANTA FAENADORA ARIZTIA

## 4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
AGROINDUSTRIAL ARICA LTDA.		76.614.620-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LUIS ERNESTO DIAZ FARIAS		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
SANTA MARIA		2348	ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	mmenares@ariztia.cl		[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE Delegación de Facultades		
	DE FECHA 22-jul-2010		

## 4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ESTER NUÑEZ SAEZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ESTER NUÑEZ SAEZ	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RICHARD ARANEDA VARGAS	10-15	2°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	160	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN	119		MODIFICACIÓN	

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	explicita: densificación/extensión
--------------------	--	-----------------------------	------------------------------------

PROYECTO ,se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	
------------------------------------	-----------------------------	--	--------------------	--

Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	
-----------------------------	--	---------------------	--

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	---	--

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	121,76	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	170,78	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	80,92	0	-	-	80,92
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO ( 1er piso + pisos superiores)	11.807,33	+170,78-121,76	-	-	11.856,35
S. EDIFICADA TOTAL	11.888,25				11.937,27

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	9.922,17	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	9.934,91
--	----------	--	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	20.000,00
-----------------------------------	-----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	9.922,17	+125,80-113,05			9.922,17	9.934,91
nivel o piso	2	1.736,68	+44,98-8,70			1.736,68	1.772,96
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL						11.658,85	11.707,87

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO			11.888,25			
SUPERFICIE MODIFICACIÓN			+170,78-121,76			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	-	-	P.C 18096 DE 03.01.2021
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	P.C 18096 DE 03.01.2021
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,5	0,5	P.C 18096 DE 03.01.2021
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6	0,6	P.C 18096 DE 03.01.2021
DISTANCIAMIENTOS	5,00	5,00	P.C 18096 DE 03.01.2021
RASANTE	-	-	P.C 18096 DE 03.01.2021
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	-	-	P.C 18096 DE 03.01.2021
ADOSAMIENTO	no permitido	c/p.c anterior	P.C 18096 DE 03.01.2021
ANTEJARDÍN	5,00	5,00	P.C 18096 DE 03.01.2021
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	11,16	11,16	P.C 18096 DE 03.01.2021
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	80	80	P.C 18096 DE 03.01.2021
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	120	120	P.C 18096 DE 03.01.2021
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) CAMIONES	5	5	P.C 18096 DE 03.01.2021
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3	P.C 18096 DE 03.01.2021

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	40
--	--	-----------------------------	---------------------	----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	--	-----------------------------

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *						
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						
ACTIVIDAD Permiso Original *	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR: <input type="checkbox"/>
---------------------------------	---------------------------------	--

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 70 X 11 = 0,38 % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISOS O ANTERIORES (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PERMISO DE CONSTRUCCION N° 18.096	03-ene-2019	0 %
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5-6	-	0,38 %
<b>TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS</b>		<b>0,38 %</b>

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,38 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 1.122.857.751	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,38 %
---	------------------	---	--------

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,38 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ 4.283.074.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]
---	---	-----------------------------------	---	--

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro : especificar		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1 6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	170,78			D3	196,65		

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	25.293.201
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$	
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x(30%)]	(-)	\$	
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]</b>		\$	<b>637.519</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6394156	FECHA:	06-jun-2022

(\*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(\*\*)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

Tiene permiso para **Modificar el proyecto que se aprobó con el Modif. de Permiso de Edificación N°18096** de fecha 03.02.2019, el cual a su vez modifico el PE N° **13.370** de fecha 05.05.2009 que aprobó ampliaciones e propiedad destinada a Industria Faenadora de aves, ubicada en Avenida Santa María N° 2348, Zona Industrial, Rol Sii 955-02.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de construcción N° 7593/1991, por una superficie de 2.751,90 m<sup>2</sup>.
- Permiso de construcción N° 14.026/2007, por una superficie de 8.714,12 m<sup>2</sup>.
- Permiso de construcción N° 15.370/2009, por una superficie de 2.751,90 m<sup>2</sup>.
- Permiso de Edificación N°18096 de fecha 03.02.2019, por una superficie de 11.888,25 m<sup>2</sup>. (PE que se modifica en este acto).

La modificación consiste en la ampliación, demoliciones y alteraciones descritas a continuación:

:: La ampliación de una superficie 170,78 m<sup>2</sup> consiste en:

- 1º Nivel (125,80 m<sup>2</sup>): bodega, pre cámara, rampa a salmuera, sala de dosificación y mezclado, vestidores y baño.
- 2º Nivel (44,98 m<sup>2</sup>): vestidores, bodega de cajas.
- Programa de recintos que se mantienen del MPE N°18096 de fecha 03.02.2019
  - 1º Nivel :
    - **Sector 1:** Ampliación bodega huevos, casino, vestidor,
    - **Sector 2,3,4,5 y 7:** Sala pailizado, sala de pulpa, sala de lavado bins, sala bins, contenedor pañol, sala juegos, lavado de bandejas, bodega, Ampliación 2 baños, sala tablero, ampliación sala eviscerados pollos, desangrados y ampliación colgados, Preparación de pedidos, bodega y ampliación bodega,
    - **Sector 6:** 4 bodegas, contenedor biofiltro,
    - **Sector 9:** Bodega pañol,
    - **Sector 10:** sala de fuerza, bodega
    - **Sector 11:** dos bodegas.
    - **Sector 12:** enfermería y baño discapacitados.
  - 2º Nivel :
    - **Sector 2,3,4,5 y 7:** bodega de caja, sala de encajado,
    - **Sector 2,3,4,5 y 7:** sala de tableros, sala reuniones, oficina, laboratorio, 3 oficinas, central de comput., ss.hh., armado de cajas, bodega de cajas, camarín varones y baño,
    - **Sector 2,3,4,5 y 7:** sala de pollos en tránsito, área de mantención,
  - 3º Nivel : **Sector 2,3,4,5 y 7:** circulación cajas, fábrica de hielos.

::Las alteraciones descritas en el presupuesto de obras y planimetría corresponden a un valor de \$70.845.698.-

:: Las demoliciones corresponden a una sup. de 121,76 m<sup>2</sup> descritas en presupuesto y planimetría adjunta.

La propiedad presenta 80 calzos de estacionamiento vehicular, 3 de estos para discapacidad, 5 estacionamientos para caminos, 120 bicicleteros.

Finalmente, la propiedad con destino de Industria Faenadora de aves, ubicada en Avenida Santa María N° 2348, Zona Industrial, Rol Sii 955-02, queda con distribuido de la siguiente manera:


- Subterráneo (80,92 m<sup>2</sup>)
- 1° Nivel (9.934,91 m<sup>2</sup>)
- 2° Nivel (1.772,96 m<sup>2</sup>)
- 3° Nivel (148,48 m<sup>2</sup>)

- Superficie total con permiso: 11.937,27 m<sup>2</sup>.

- Superficie predial: 20.000 m<sup>2</sup>.

**NOTAS:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:  
Arquitecto : Ester Núñez Sáez  
Constructor : Ester Núñez Sáez  
Calculista : Efraín Henry Barrera  
Revisor Indep Arq. : Richard Araneda Vargas  
Revisor de cálculo : Carlos Rodríguez Pozo
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.
- A la Recepción de este Permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Cuenta con Informe Favorable del Revisor Independiente de edificación N°10/2021 de fecha 06.09.21
- Cuenta con Informe Favorable de Calculo estructural 49/2021 de fecha 12.07.21
- A la recepción final deberá cancelar el valor correspondiente al aporte al espacio público.
- Kárdex Archivo A-206.-

  
**PABLO ARELLANO ROCABADO**  
★ **ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**

PAR/MNDZ/chc.